

# Apoyo financiero a trabajos de grado estudiantes pregrado de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN)



Versión 1: 2020

# Lineamientos generales

- 1) El fondo está diseñado para apoyar el trabajo de grado de estudiantes de pregrado de la FCN. El monto máximo de apoyo a un estudiante es de 2 SMMLV, entregados por una sola vez en su carrera.
- 2) El apoyo financiero está sujeto a la disponibilidad de fondos en la FCN.
- 3) Criterios principales para priorizar:

<b>Disponibilidad de fondos.</b> Estudiantes cuyo proyecto no tenga financiación: <b>5 puntos</b> Estudiantes cuyo proyecto tenga financiación parcial: <b>2.5 puntos</b> Estudiantes que cuenten con un proyecto completamente financiado: <b>0 puntos</b>	50%
<b>Promedio ponderado acumulado.</b> Se definirá una escala calculada como 5/número de estudiantes participantes. Los estudiantes se ajustarán ordinalmente a esta escala de acuerdo con su promedio ponderado acumulado	50%

*En caso de empate y que alguno de los candidatos involucrados en este empate quedase sin financiación, el apoyo se dividirá entre las personas equitativamente que tengan el mismo puntaje.*

- 4) El listado de estudiantes candidatos deberá ser suministrado al Comité de Investigación de la FCN por la Coordinación de Opción de Grado (COP) de pregrado al final del semestre académico anterior al cual el estudiante requiera la financiación.
- 5) Los recursos se otorgarán siempre y cuando el estudiante se encuentre activo al momento de la financiación. En caso de no matricularse, los recursos se destinarán al siguiente estudiante en la lista de elegibles.
- 6) El estudiante deberá presentar la propuesta y una justificación aprobada por su tutor del destino de los recursos y el presupuesto de los montos solicitados.
- 7) Se financiarán gastos de transporte a sitios de muestreo, alojamiento y alimentación en campo, reactivos e insumos de laboratorio y servicios técnicos. Otros gastos diferentes a los anteriormente mencionados, se evaluarán de manera individual en el comité de investigación, para decidir su aprobación. Los elementos e insumos a comprar harán parte del inventario de la FCN y no serán propiedad del estudiante.

- 8) Los insumos los administrará la Coordinación de Laboratorios de la FCN.
- 9) Los gastos se deben ejecutar siguiendo las políticas de la Universidad y la gestión se realizará a través de la DAF.
- 10) El seguimiento de la ejecución financiera de los recursos lo realizará la DAF de la FCN. Los pedidos los realizará el estudiante mediante correo electrónico a la DAF con copia a su tutor.
- 11) La selección de los estudiantes que se apoyarán y los montos aprobados será hecha por el Comité de Investigación de la FCN
- 12) Al finalizar el proyecto de trabajo de grado se deberá entregar un corto reporte al Comité de Investigación que contenga los siguientes elementos:
  - Soporte de depósito de la tesis ante el CRAI.
  - Descripción de los eventuales productos generados y/o en preparación.
  - Corta descripción del beneficio de este fondo para el desarrollo de su tesis.
- 13) Se deberá agradecer este apoyo financiero en presentaciones y/o publicaciones de la siguiente forma: Fondo para la Financiación de Trabajos de Grado - Facultad de Ciencias Naturales, Universidad del Rosario.
- 14) En el caso que durante el desarrollo de proyecto se desista del uso del fondo otorgado deberá notificarse inmediatamente al Comité de Investigación de la FCN, con copia a la DAF de la FCN y a su tutor.
- 15) Los casos excepcionales serán evaluados por el Comité de Investigación de la FCN